

depositara la naturaleza; esa riqueza que admira por su constancia, sostenida durante siglos, ya que su explotación comenzó inmediatamente después de la conquista, y de ello es el testimonio más claro la fundación de la casa de moneda de México, por la Real Cédula de la Reina Gobernadora el 11 de Mayo de 1535, catorce años después que Hernán Cortés tomó la Capital azteca.

Al decir del Sr. Don Fausto de Elhuyar, Director de la casa de moneda, en sus *Indagaciones* sobre la materia, presentadas al Real Tribunal de Minería de México el 10 de Agosto de 1814, y publicadas en Madrid en 1818, la acuñación no hizo progresos en el siglo XVI, y solo comenzó a tenerlos hacia el fin del XVII. El año de 1728 ya recibió la casa de moneda de México, única entonces 1,085,711 marcos de plata por introducciones, que importaron casi nueve millones de pesos; y en los años de 1740 á 1773 conforme á un resumen del mismo Señor Elhuyar, la misma casa recibió en ese periodo de treinta y tres años 47,605,486 marcos de plata y 137,467 marcos de oro, que valorizando una y otra cantidad con nuestros precios de hoy, dan en pesos \$12,921,088,25, correspondiendo á cada un año \$12,512,760,25. Al fin del siglo XVIII y principio del presente, aumentaron las introducciones hasta 3 millones de marcos de plata, que valían un poco más de 24 millones de pesos, y todo se acuñaba en el establecimiento; févrida actividad de una época que después no han imitado, sino muy raras veces, nuestras once casas de moneda juntas.

Hasta ese año, de 1728, no era permitido acuñar en la casa de moneda de México, ni oro ni moneda de vellón, y la ley de la moneda en los dos primeros siglos de la conquista era más alta que la que se impuso el año de 1729, de 11 dineros cabales; y 11 dineros cabales era una ley de casi 14 milésimos más alta que la de hoy en nuestra moneda.

Los gravámenes que en aquel tiempo pesaban sobre la minería, eran intolerables, calificación del Señor Elhuyar: porque además de pagar al Rey el derecho de señoreaje ó quinto, pagaban los introductores de platas por la amonedación de sus metales, hasta el 7.35 y hasta el 8,74 por ciento.

La casa de moneda entonces, no era la administración sistemada que hoy conocemos; se resentía naturalmente de usos y costumbres, restos del feudalismo europeo, que en mala hora importaron á la América los conquistadores.

Si la moneda llevaba el signo de la fe pública que le imprimían las ordenanzas de los reyes españoles, por otra parte, la autoridad de estos soberanos no tenía ninguna ingerencia, ninguna intervención ó sobrevigilancia en su elaboración. Los empleados del establecimiento, empleados como hoy decimos, no lo eran en la realidad, porque á nadie daban cuenta, ni la llevaban, de sus operaciones: eran una sociedad ó compañía que compraban su oficio ó su puesto, á reserva de venderlo si querían, y cuyos provechos se repartían en proporción de sus categorías. Y era que las instituciones no llega-

«EL PABELLON MEXICANO»

CAJON Y ALMACEN DE ROPA

DE

RAMON BALLINA.

TOLUCA.

CALLE DE ALDAMA, N.º 1.

(Frente al Portal)

Completo surtido de los efectos del ramo, tanto del país como extranjeros.

Esta casa recibe directamente de Veracruz y puede vender á precios de México.

Especialidad en Géneros de última moda y Casimires de suprema clase.

[3-511]

«BOTICA DE GUADALUPE»

TOLUCA.

Calle de Guerrero (Calle Real) N.º 3.

En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de toda clase de artículos relativos al ramo de Farmacia.

Medicinas siempre nuevas y de primera calidad.

PRECIOS SUMAMENTE COMODOS.

Los pedidos por mayor, ya sea de productos Químicos Medicinas de patente garantizadas ó Preparaciones oficinales, se servirán con ventajas y descuentos á satisfacción de los consumidores.

SE RECIBEN COMISIONES DE TODA ESPECIE DE EFECTOS DE FARMACIA CON ABONOS CONVENCIONALES.

Palomares y Arévalo.

[3-517]

«Cantina Nacional»

PORTAL DE MORELOS, N.º 6.

—TOLUCA—

Fábrica de Vinos y Licores premiada en varias Exposiciones. Completo surtido de los efectos de su ramo.

ESPECIALIDAD

Chocolates y Artículos de Tocinería Fina.

Dulces del país y franceses.

Objetos para regalos.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

SE HABLA INGLES y FRANCES

JOSÉ C. ESTEVEZ.

[3-510]

«Y 100,000 marcos de oro con el valor de hoy, importaron \$ 13,775,000!»

Curioso y útil sería el saber de donde procedió tan casi fabulosa masa de oro, 500 quintales! pero no hay duda en que los españoles, tan luego como estuvieron en posesión del país, continuaron la explotación de los placeres conocidos; depósitos de donde á título de tributos, los aztecas recibían periódicamente grandes cantidades de oro en polvo, y la medida era en jícaras. El Sr. Elhuyar en sus indagaciones dice que todo el oro que en su tiempo venía era de Sonora y Sinaloa, lejanas localidades, autorizando la suposición de que los placeres de oro de Coyuca en Guerrero y de la Sierra de Peras en Oaxaca, fueran agotados desde el primer siglo de la conquista por los nuevos Señores de la tierra.

Coyuca y Peras aún siguen dando sus tesoros, pero los mantos ó matriz en que el oro se encuentra no tiene la ley que primitivamente dieron.

Las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas, probablemente se fundaron antes del año de 1810, y tal presunción proviene de la disposición del virey al estallar el grito de independencia, que para quitar recursos y prestigio á los insurrectos mandó que toda moneda que no fuera del cuño de la capital se tuviera por *provisional y de menor valor*. La tal prohibición, como era lógico y natural, produjo efectos contrarios, porque todos los insurgentes plantearon casas de moneda en sus campos, y los particulares, con la mayor libertad, siguieron el ejemplo.

BOTICA Y DROGUERIA

DE

Manuel C. Jimenez

Farmacéutico de la Facultad de México

Surtido completo de Medicinas exóticas é indígenas, especialidad en la confección de las fórmulas magistrales y oficinales.

Fábrica de Aguas gaseosas, Aguas minerales artificiales.

TOLUCA.

[3-514]

En cuanto al apartado del oro, y para conocer la fecha en que tal operacion comenzó, dejémos hablar al Señor Elhuyar:

«Hasta el año de 1575 no parece se empezó á separar en estos países el oro, que en pequeña cantidad tenían mezclado mucha parte de las platas que se extraían de sus minas, probablemente por ignorarse lo contuvieran, ó el método de sacarlo con la correspondiente economía. En dicho año se entabló esta operacion en San Luis Potosí, en donde se fueron estableciendo al intento varias oficinas, y de resultas tambien en esta capital por especulacion de particulares sin intervencion alguna del Gobierno, ocurriendo á ella libremente los mineros y demás individuos que tenían pastas de dicha clase que apartar. Así siguió manejándose este ramo, hasta que en 1655, encargado el Duque de Alburquerque, virey que era entonces de este reino, de beneficiar oficios, y arbitrar medios para el socorro de las urgencias de la corona, admitió la postura que Don José de Retes Largache hizo en 60 mil pesos al de apartador general, erigiéndolo en exclusivo, perpetuo, vendible y renunciabile; y habiéndosele adjudicado, obtuvo confirmacion de S. M. por Real cédula de 26 de Mayo de 1660. Entre las condiciones á que se ligó fué una la de limitar los derechos que había de llevar por los costos de la operacion á 6 reales de cada marco (nota 5), manteniendo una oficina en esta capital, y otra en San Luis Potosí: en estos términos continuó sin variacion el nuevo establecimiento, hasta que de resultas de la

cesion hecha en 1718 por su último sucesor á Don Francisco Fagoaga, al solicitar éste la confirmacion de S. M. ofreció el servicio de 16 mil pesos por la supresion de la casa de apartado de San Luis mientras no reclamase su minería; y habiéndosele admitido, quedó desde entonces suprimida dicha casa á favor de la compensacion que hizo á aquel cuerpo con la baja de medio real en cada marco de sus platas que se trajesen á apartar en la casa de esta capital.

«Esta gracia la hizo despues extensiva á las demás minerías con motivo de la reduccion concedida por S. M. en 1723 en los derechos del oro y de las platas del quinto al diezmo, y con ambos auxilios la separacion de las platas mixtas que hasta entonces se había limitado á las que contenían de 40 granos de oro para arriba en cada marco, pudo ya aplicarse á otras de menor cantidad, y efectivamente se extendió hasta la de 30 granos de los 4800 de que constaba el marco compuesto de 50 castellanos, que equivalen á 28½ granos del marco comun dividido en 4608 granos.»

Así subsistió el apartado, hasta que en virtud de Real cédula de 21 de Julio de 1778 se incorporó á la corona el oficio de apartador, corriendo sus operaciones por administracion de cuenta del erario, agregada y unida á la de la casa de moneda, como parte de las de su instituto: habiéndose verificado la reunion en 19 de Octubre del mismo año, sin novedad alguna respecto de los mineros y demás dueños de las pastas mixtas de oro y plata, á quienes se siguió cobrando 5½ reales por

«BOTICA de SAN RAFAEL»

CONSULTORIO MÉDICO.

TOLUCA — 2, Calle de la Libertad, 2 — TOLUCA

GUTIERREZ HNOS

En el corto espacio de tres años que lleva de establecida esta Farmacia, se ha captado por completo *la simpatía y la confianza del público* por la buena fé en su expendio al por mayor, y sobre todo, por la *conciencia, rapidez y exactitud* con que en ella se confeccionan y despachan las fórmulas de los Señores facultativos; habiéndose puesto ya en aptitud de *importar directamente* sus artículos de las principales fábricas *extranjeras*, surtiéndose á la vez de los *mejores establecimientos nacionales*; por todo lo cual ha llegado á realizar *inmensas ventajas* para sus consumidores. [3-501]

ANTIGUA BOTICA DE CALIXTO MORALES.

Nº 3, Calle de la Federacion.

TOLUCA.

CASA EN MEXICO.

En este acreditado establecimiento se encuentra constantemente un completo surtido de Medicinas de todas clases, á precios más económicos que en los demás del ramo, garantizando la eficacia y absoluta pureza de los efectos.—Especialidad en el despacho de recetas.—Medicinas ensayadas.

Importacion directa de Europa y los Estados Unidos, de Medicinas de patente legítimas, Productos químicos, Geringas, Bragueros, Enseres de botica, &c, &c.

Consultorio médico abierto todos los dias desde las 8 de la mañana á las 6 de la tarde, y servido por los principales médicos de esta Capital.

Gotas para corregir los *desarreglos* de las Señoras. Píldoras infalibles para arrojar la *solitaria*. Bebida eficaz para curar las calenturas intermitentes. A los agricultores y ganaderos ofrecemos la mejor bebida para curar el envenenamiento producido por la *Ranilla*, y la enfermedad conocida con el nombre de «Sangre en las tripas», que tanto destruye los ganados, garantizando su efecto.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

CASA DENTAL MONTADA SEGUN LOS ULTIMOS ADELANTOS. [3-512]



PUERTA DEL PALACIO DEL GOBERNADOR.
(Ruinas de Uxmal. Yucatan.)